



POSADAS, 20 MAY 2024

VISTO: El Expediente **CUDAP: EXP-S01:0002804/2023**, correspondiente a la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de Bioquímica de la Facultad de Cs. Exactas, Química y Naturales, cuenta con reconocimiento y validez nacional por Resolución del Ministerio de Educación N° 441/12, Resolución CONEAU N° 314/15.

QUE, esta es una disciplina en constante evolución, por lo tanto se hace necesario la reformulación del plan de estudios y adecuarlo a la Resolución del Ministerio de Educación N° 1551/2021.

QUE, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1551/2021, establecen de los Contenidos Curriculares Básicos (ANEXO I), Carga Horaria Mínima (ANEXO II), Criterios de Intensidad de la Formación Práctica (ANEXO III) y Estándares para la Acreditación (ANEXO IV) de las carreras de BIOQUÍMICA y LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, considerado el Asunto por la Comisión de Enseñanza, la misma se ha expedido mediante Despacho N° 003/2024, obrante a fs. 200, sugiriendo: "Aprobar plan de estudios de la Carrera Bioquímica de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros participantes en la 1ª Sesión Ordinaria/2024 del Consejo Superior, efectuada el día 3 de Abril de 2024.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

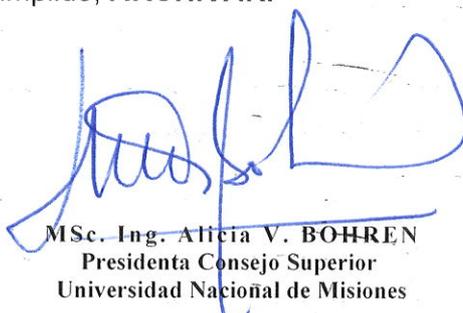
ARTÍCULO 1: APROBAR el Plan de Estudios de la **Carrera de BIOQUÍMICA** de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Artículo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°: ELEVAR el presente documento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su posterior solicitud a la Secretaría de Educación de la Nación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 028/2024


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones